



INFORME N° 127 -2020-IGP/GG-OAD-ULO

- PARA** : Ing. Maritza Carmen Bueno Trucios
Jefe de la Oficina de Administración
- ASUNTO** : Informe de evaluación del Primer Trimestre de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP al 30 de marzo del 2020.
- REFERENCIA** : a) Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,
b) Directiva N° 002-2019-OSCE/CD
c) Resolución Directoral N° 010-IGP/2020
- FECHA** : Ate, 17 de Abril de 2020

Me dirijo a usted, con la finalidad de presentar el informe de evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP al 30 de marzo del 2020, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, concordante con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

I. BASE LEGAL

A efectos de informar el cumplimiento de las acciones derivadas de las Contrataciones realizadas por el Instituto Geofísico del Perú (IGP), del ejercicio fiscal 2020, la Unidad de Logística al amparo de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contratación”, que señala las obligaciones que las Entidades del sector Público tienen para la ejecución de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el numeral 7.8.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD manifiesta: “(...) *el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento*”.

En el numeral 7.8.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD manifiesta: “*El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones, así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional*”.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Presidencia N° 138-IGP/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 112- Instituto Geofísico del Perú por Categoría y Genérica de Gasto para el año fiscal 2020.

Mediante Resolución de Presidencia N° 140-IGP/2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Geofísico del Perú correspondiente al año 2020.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año de la universalización de la salud “

Mediante Resolución de Presidencia N° 008-IGP/2020, de fecha 13 de enero de 2020, se aprobó la delegación de diversas facultades a la Jefa de la Oficina de Administración, entre otras la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus modificaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Mediante Resolución de Presidencia N° 010-IGP/2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP), correspondiente al año 2020. (Ver Anexo N° 01 – Plan Anual de Contrataciones 2020 – IGP al 30 de marzo 2020).

III. ANÁLISIS

El Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geofísico del Perú, se aprobó mediante Resolución de Presidencia N° 010-IGP/2020, de fecha 21 de enero del 2020.

CUADRO N° 1

PAC inicial por tipo de Procedimiento de Selección

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	BIENES		SERVICIO			CANT. TOTAL	MONTO S/	% PAC
	CANT	IMPORTE S/	CANT	IMPORTE	IMPORTE S/			
Adjudicación Simplificada	1	S/ 238,080.00	2	S/ 600,000.00	S/ 600,000.00	3	S/ 838,080.00	8%
Compras por catálogo (Convenio Marco)	3	S/ 443,587.20	1	S/ 50,000.00	S/ 50,000.00	4	S/ 493,587.20	5%
Concurso Público	0	S/ -	3	S/ 1,389,473.10	S/ 1,389,473.10	3	S/ 1,389,473.10	13%
Licitación Pública	4	S/ 7,550,192.04	0	S/ -	S/ -	4	S/ 7,550,192.04	72%
Subasta Inversa Electrónica	2	S/ 106,695.00	0	S/ -	S/ -	2	S/ 106,695.00	1%
Contratación Internacional	0	S/ -	1	\$ 22,050.00	T/C S/ 77,175.00	1	S/ 77,175.00	1%
TOTAL	10	S/ 8,338,554.24	7		S/ 2,116,648.10	17	S/ 10,455,202.34	100%

CUADRO N° 2

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Licitación Pública	4	S/ 7,550,192.04
Adjudicación Simplificada	3	S/ 838,080.00
Contratación Internacional	1	S/ 77,175.00
Compras por catálogo (Convenio Marco)	4	S/ 493,587.20
Concurso Público	3	S/ 1,389,473.10
Subasta Inversa Electrónica	2	S/ 106,695.00
CANTIDAD	17	S/ 10,455,202.34

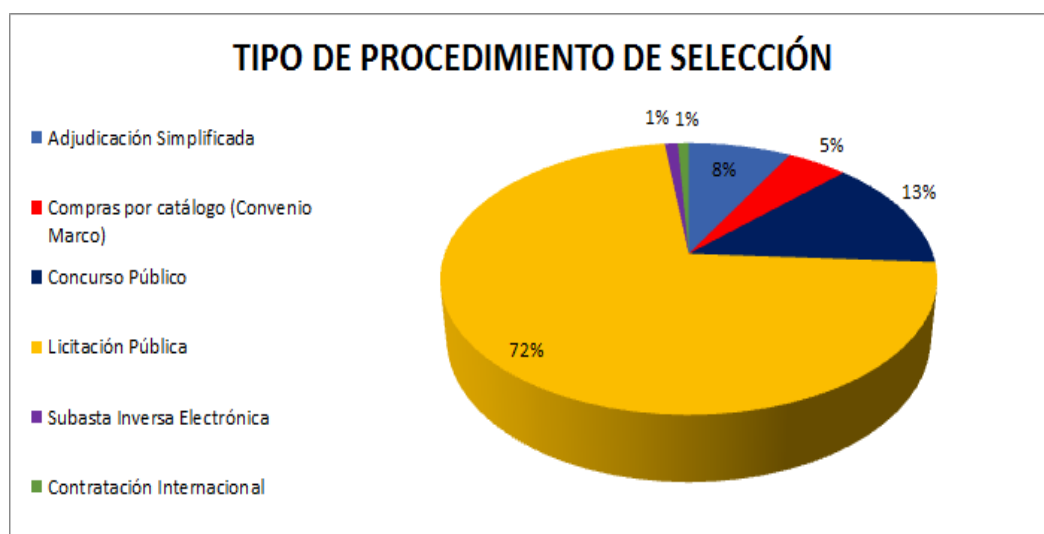
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año de la universalización de la salud “

Se consideró en el Plan Anual de Contrataciones inicial diecisiete (17) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/ 10,455,202.34 (diez millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dos con 34/100 soles), de los cuales diez (10) procedimientos de selección corresponde al rubro de bienes por un monto de S/ 8,338,554.24 (ocho millones trescientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro con 24/100 soles), y siete (7) procedimientos de selección al rubro de servicios por un monto de S/ 2,116,684.10 (dos millones ciento dieciséis mil seiscientos ochenta y cuatro con 10/100 soles).

El mayor número de procedimientos de selección se encuentra en el rubro de Compras por catálogo (Convenio Marco) con un total de cuatro (4), por un monto total de S/ 493,587.20 soles y Licitación Pública con un total de cuatro (4), por un monto total de S/ 7'550,192.04 soles; la Adjudicación Simplificada con un total de tres (3), por un monto total de S/ 838,080.00 soles y el Concurso Público con un total de tres (3), por un monto total de S/ 1'389,473.1 soles; la Subasta Inversa Electrónica con un total de dos (2), por un monto total de S/ 106,695.00 soles; la Contratación Internacional con un total de un (1), por un monto total de S/ 77,175.00 soles.

Distribución del monto total del valor estimado con relación a los tipos de procedimiento de selección programados en el PAC inicial:

GRAFICO N° 1



IV. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020

Respecto a la programación mensual, se puede apreciar que el mayor número de procedimientos de selección programada para el primer trimestre se encuentra en el mes de marzo del 2020.

CUADRO N° 3

MES CONVOCADO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	CANTIDAD PROGRAMADA	% (DISTRIBUCIÓN)
ENERO	1	14%
FEBRERO	0	0%
MARZO	6	86%
PRIMER TRIMESTRE	7	100.00%

En cuanto a la ejecución de lo programado en el PAC, se logró convocar un (1) procedimiento de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y a través de las Compras por catálogo (Convenio Marco), se ha logrado contratar la emisión de boletos nacionales.

CUADRO N° 4

MES CONVOCADO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	CANTIDAD PROGRAMADA	% (DISTRIBUCIÓN)	CANTIDAD CONVOCADA	% (EJECUCIÓN)
ENERO	1	14%	1	100%
FEBRERO	0	0%	0	0%
MARZO	6	86%	1	17%
PRIMER TRIMESTRE	7	100.00%	2	29%

Se puede apreciar que se ha convocado en el mes de enero (100%) de la cantidad programada y en el mes de marzo (17%) de la cantidad programada, obteniendo sólo el 29% de ejecución total de la cantidad programada para el primer trimestre del presente año.

CUADRO N° 5

PROGRAMADO		CONVOCADO	
MES PREVISTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MES PREVISTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
Enero	S/ 462,837.30	Enero	S/ 462,837.30
Marzo	S/ 7,265,169.24	Marzo	S/ 50,000.00
TOTAL	S/ 7,728,006.54	TOTAL	S/ 512,837.30

Así mismo, en referencia a los importes programados, se tenía previsto la convocatoria por un valor estimado de la contratación por S/ 7,728,006.54 (siete millones setecientos veinte ocho mil seis con 54/100 soles), por lo que sólo se ha convocado un valor estimado de la contratación por S/ 512,831.30 (quinientos doce mil ochocientos treinta y uno con 30/100 soles), considerando la adquisición de compras de pasajes.

Cabe mencionar que en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se paralizó algunas contrataciones programadas para el presente trimestre.

De acuerdo con el Comunicado N° 004-2020: Adecuación de actos en la plataforma SEACE, en el marco de la declaración de estado de emergencia nacional, hace de conocimiento que la Dirección General de Abastecimiento Público dispuso la suspensión, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, de la convocatoria de procedimientos de selección en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento, con excepción de aquellos procedimientos relacionados con la obligación de garantizar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19).

De acuerdo con el Comunicado N° 009-2020: Ampliación de las disposiciones del OSCE ante la prórroga del Estado de emergencia, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en el marco del aislamiento social obligatorio declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y prorrogado hasta el 26 de abril mediante el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, informa a sus servidores, usuarios, entidades, proveedores y público en general que se amplía el plazo de todas las disposiciones contenidas en los Comunicados N° 003-2020, N° 004-2020 y N° 008-2020, sobre las medidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional.

Razón por la cual, se suspendieron las convocatorias de los procesos programados al primer trimestre 2020, para el cumplimiento de lo indicado en el Plan Anual de Contrataciones 2020.

V. CONCLUSIONES

El Plan Anual de Contrataciones inicial, se programó con siete (7) procedimientos de selección, por un monto total de S/. 7,728,006.54 (siete millones setecientos veinte ocho mil seis con 54/100 soles).



Respecto a los procedimientos de selección programado en el PAC se convocó un total dos (2) procedimientos de selección, por un monto total de S/. 512,831.30 (quinientos doce mil ochocientos treinta y uno con 30/100 soles), equivalente al 29% del valor total programado en del PAC 2020.

VI. RECOMENDACIONES

Hacer de su conocimiento sobre el avance en el primer trimestre del Plan Anual de Contrataciones 2020 del IGP.

Reiterar a las Unidades Orgánicas la oportuna remisión de los requerimientos para contratar los bienes, servicios y obras con el objetivo de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Asimismo, evitar la existencia de contratiempos y se pueda realizar una mejor labor en los actos preparatorios, procedimientos de selección, ejecución contractual, conformidades y procedimientos de pago, lo cual redundará en una efectiva y oportuna atención de sus necesidades, para el cumplimiento de las metas programas en el POI.

Atentamente;